

RIO GALLEGOS 30 NOV. 2000

V I S T O :

La Nota de fecha 16 de Noviembre de 2000, procedente del Centro de Producciones de Radio, Televisión y Música de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales de la ciudad de Buenos Aires ;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hacen llegar una copia del film documental "La savia del algarrobo", de Daniel Rojas y Pablo Spátola que versa sobre la vida y la obra del folklorista santiagueño Don Sixto Palavecino ;

Que el objeto es que el citado material forme parte del patrimonio de esta Institución ;

Que dicha película representa la voluntad de proteger el acervo cultural argentino ;

Que el documental fue estrenado durante el pasado mes de octubre y con gran éxito de público, en el marco de la Universidad nacional de Santiago del Estero y en el Congreso Internacional de Quichua, que tuvo lugar en la mencionada provincia ;

Que el presente material resulta de suma importancia para la comunidad universitaria;

Que en consecuencia se debe aceptar y agradecer tal donación ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

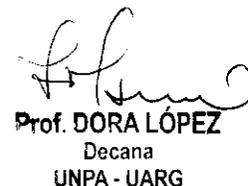
ARTICULO 1º.- ACEPTAR la donación efectuada por el Centro de Producción de Radio, Televisión y Música de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales de la ciudad de Buenos Aires consistente en una copia del film documental "La savia del algarrobo", de Daniel Rojas y Pablo Spátola, que versa sobre la vida y la obra del folklorista santiagueño Don Sixto Palavecino, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- AGRADECER la presente donación, resultando un valioso aporte para la Institución.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON: Biblioteca "Malvina Perazzo", dése a conocer y cumplido, ARCHIVARSE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidades
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

707